



DOMICILIO LEGAL:
Humberto 1° 985 piso 2 oficina 1
Ciudad Autónoma de Bs. As.
E-mail: patriciossa@ciudad.com.ar
E-mail: patriciosa@uol.com.ar

Patricios

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD NO ADHERIDA AL RÉGIMEN OPTATIVO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN OBLIGATORIA

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2021

SEÑORES ACCIONISTAS DE PATRICIOS SAIC

De nuestra mayor consideración:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DE PATRICIOS SAIC

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes hemos examinado el balance anual, estados de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, estado de flujo de efectivo, notas al balance, anexos correspondientes, informe del directorio complementaria y aclaratoria de la documentación señalada precedentemente, correspondientes al período general iniciado el 1° de Julio de 2020 y finalizado el 30 de Junio de 2021 de conformidad a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores y demás disposiciones concordantes-.

De la verificación realizada surge que la aludida documentación concuerda con las registraciones contables efectuadas en los libros de la sociedad que son llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes y se encuentran respaldados por los comprobantes y constancias justificativas.

Además, durante el ejercicio, se ha cumplido con lo dispuesto en los incisos pertinentes del art. 294 de la ley General de Sociedades y sus modificaciones, como así también se ha cumplido con el inciso 5 del mismo artículo en cuanto a que los importes que arrojan las cuentas de la sociedad constituyen el fiel reflejo de la situación económica y financiera de la sociedad. Todo hecho o conocimiento al que tuvimos acceso, se encuentra considerado en los estados mencionados no teniendo observación que formular.

En mérito de ello y por haber desempeñado nuestra función fiscalizadora de la actividad comercial y financiera de la sociedad y teniendo en cuenta lo expresado por el señor auditor en su informe, estamos en condiciones de expresar y dictaminar que:

La documentación mencionada refleja los hechos y circunstancias de la que hemos tomado conocimiento, aconsejando su aprobación.

**INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR RESOLUCION GENERAL
DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

- a) Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados y las notas y anexos están de acuerdo con las normas contables profesionales ; y*
- b) El auditor externo ha desarrollado la auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.-*

DR. JUAN C. FERREYRA
CONTADOR PUBLICO (UNC)
SINDICO TITULAR
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 161 F° 198

DRA. JOSEFINA MARGARITA MANDIC
ABOGADA (UCA)
SINDICO TITULAR
C.P.A.C.A.B.A. T° 31 F° 296

DR. CARLOS E. SPINA
CONTADOR PUBLICO (UBA)
SINDICO TITULAR
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103 F° 235